

EXPEDIENTE: 1816
ORGANIZACIÓN: GASTECOM, S.L.
ATT: Oscar Besga
FECHA: 29 de octubre de 2026
ASUNTO: Decisión sobre la certificación

Estimados Sres:

Por medio de la presente, les informamos de los detalles de la decisión adoptada en referencia al expediente mencionado:

Decisión: tras la finalización del proceso de certificación, se adopta la decisión de modificar el certificado de conformidad con el RD 311/2022 - Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría ALTA, con número 621816.

Motivo de la decisión: Se ha podido comprobar que el sistema cumple con los requisitos del RD 311/2022 - Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

Siguiente auditoría a realizar: La próxima auditoría a realizar será la auditoría ordinaria

Fecha límite próxima auditoría: La próxima auditoría deberá realizarse antes del 25 de noviembre de 2028.

Si su sistema de información sufriera cambios significativos con respecto a lo que está certificado durante estos dos años, tienen la obligación de informar a ADOK por escrito puntualmente de cualquiera de estos cambios. La no realización de esta comunicación puede conllevar la retirada del certificado.

Pueden ser cambios significativos:

- Ampliación o reducción del alcance identificado en el certificado (actividades, servicios o proceso aplicables al ENS)
- Ampliación o reducción de los controles
- Cambio de categoría del sistema
- Ampliación o cambios en los centros de trabajo incluidos en la certificación

Documentación adjunta: Certificado

Los Logotipos y marcas de certificación se las puede descargar en la página del Centro Criptológico Nacional CCN <https://ens.ccn.cni.es/es/conformidad/distintivos>

Una vez concedida la certificación y con carácter al menos semestral, ADOK realizará vigilancia del cumplimiento del uso de la marca (distintivos de conformidad). Se verificará que el uso de la certificación y distintivos de conformidad con el ENS es adecuado y cumple con lo indicado en la guía CCN-STIC-809 disponible en la página web del CCN <https://ens.ccn.cni.es>.

Concretamente, le recordamos que es obligatorio la exposición del distintivo en la página web o sede electrónica de la organización, en formato no editable y que dicho distintivo debe incluir un enlace al certificado o declaración de conformidad en vigor.

Si necesita cualquier aclaración o información adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Sin otro particular y agradeciendo la confianza depositada en nuestros servicios, reciba un cordial saludo de todo el equipo de ADOK CERTIFICACIÓN.



Fdo: Miryam Jauregi
Directora General